



SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDTO./165/92, de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, correspondiente al poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria de fecha veintiocho de julio del año en curso dictada por el C. Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, en el amparo indirecto número 321/94, promovido por la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ en contra de actos de este Tribunal, amparo que causó ejecutoria por auto de veintiuno de julio del presente año; y

R E S U L T A N D O

I.- Por auto de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se recibió en este

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Bartolo Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, Méx.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 3789, 587-A1, 3796, 577-A1, 3807, 3530, 3529, 588-A1, 3520, 3794, 644-A1, 3685, 3739, 3738, 3726, 3732, 3740, 3719, 3736, y 3877.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3798, 3799, 3801, 3505, 3883, 3878, 3882, 3879, 3860, 3870, 3868, 3864, 3760, 3759, 3777, 3953, y 3964.

(Viene de la primera página)

Tribunal, el expediente general relativo a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, constante de 135 fojas útiles, remitido por el Delegado Agrario en el Estado en el que obra agregado el procedimiento seguido ante la Comisión Agraria Mixta, correspondiente a la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación, amparada con el certificado de Derechos Agrarios número 1226747, que es motivo de la presente resolución.

II.- Los antecedentes del expediente son los siguientes:

1) Con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se verificó, en el ejido de referencia, Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada por segunda convocatoria, para practicar Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal estando presente una comisionada por la Promotoría de Organización y Desarrollo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria, Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, habiendo levantado el Acta con esa misma fecha; en la que se solicitó la privación de derechos agrarios relacionado con el certificado número 1226747, siendo

su titular la C. SANCHEZ CAMACHO SOCORRO, quien no registró sucesor, y por haber abandonado el cultivo personal de su parcela por más de dos años consecutivos, propusieron como nuevo adjudicatario al C. JUAN RIVERO SANCHEZ, (hojas 9 a 14).

2) La Comisión Agraria Mixta acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios, y el tres de junio de mil novecientos noventa y uno, se verificó la audiencia de pruebas y alegatos continuándose el veintidós de agosto (fojas 47 y 60); ahí el C. JUAN RIVERO SANCHEZ, ofreció como pruebas las siguientes: a) Copia fotostática del certificado número 1226747, de la titular SOCORRO CAMACHO; (fojas 52); b) Fotostática del acta de defunción de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, (fojas 55); c) Copia fotostática que la licencia municipal folio número 004765 del veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a nombre de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO (a fojas 54); d) Acta de nacimiento y su respectiva fotostática del C. JUAN RIVERO SANCHEZ, expedida por el Oficial del Registro Civil de Tlalnepantla, el veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, (a fojas 53); e) Recibo fechado el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, (a fojas 51); f) Confesional a cargo de MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, (a fojas 60); g) Testimonial; de los CC. ANSELMO RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ROMERO RIVERO Y FRANCISCO LOPEZ ESTRADA, (a fojas 65 a ss); h) Inspección ocular;

i) Presuncional e instrumental de actuaciones. Se admitieron las probanzas citadas; y las documentales se tuvieron desahogadas por su propia naturaleza, dejándose pendiente la inspección ocular.

3.- MARIA CANDELARIA RIVERO DE ESCARCEGA, mediante escrito de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, ofreció las pruebas siguientes: Confesional a cargo de JUAN RIVERO SANCHEZ, (a fojas 60); testimonial a cargo de GUADALUPE RIVERO Y YOLANDA RIVERO SANCHEZ, (a fojas 62); documental pública consistente en el certificado de derechos agrarios número 1226747, expedido el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a SOCORRO SANCHEZ CAMACHO (visible a fojas 74); oficio fechado el catorce de julio de mil novecientos noventa, del Departamento de Panteones, con su respectiva autorización de inhumación y recibo del Tesorero Municipal de Tlalnepantla, (visible a fojas 75 a 78); carnet de servicio médico de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, y cuatro recibos, expedidos por el Hospital Juárez, de México, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa, (visible a fojas 79); fotocopia del acta de nacimiento de CANDELARIA RIVERO acaecido el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, (visible a fojas 84); contrato de depósito bancario de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, celebrado entre SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, y el Banco Internacional (visible a fojas 85 y 86); constancia de asignación

expedida el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis, por el Comisariado Ejidal de San Bartolo Tenayuca, [visible a fojas 87] la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto legal y humana.

4.- El C. JUAN RIVERO SANCHEZ, presentó tacha de testigos, en escrito de fechas veintidós y veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, de fecha veinticuatro de octubre del mismo año, el comisionado; por la Comisión Agraria Mixta efectuó la inspección ocular en la parcela en cuestión estando presentes el Comisariado Ejidal y las partes en conflicto; habiendo constatado ahí la ubicación, medidas y colindancias de la unidad de dotación, acta visibles a fojas 106.

5.- Por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y uno, este Tribunal resolvió sobreseer la acción agraria intentada, por considerar que con motivo de las reformas a la Ley Agraria, ya no se contempla la acción de privación de derechos agrarios, resolución que revocó el Juez Cuarto de Distrito en el Estado en el amparo número 1087/92, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal por no haber fundamentado el sobreseimiento y para los efectos de analizar a quien corresponde la nueva adjudicación.

III.- Con motivo del amparo otorgado al que hacemos referencia en el punto anterior, este Tribunal dictó sentencia definitiva con fecha dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la cual fue objeto de un nuevo juicio de amparo, registrado con el número 321/94 por oficio número 7824 fechado de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el C. Juez Séptimo de Distrito en el Estado remitió copia autorizada de la sentencia dictada en esa misma fecha en el amparo número 321/94, promovido por la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, en la que le concede el amparo y protección de la Justicia Federal para el efecto de que este Tribunal Unitario Agrario deje insubsistente la sentencia del dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres y se dicte nueva sentencia en la que se analicen en su totalidad las pruebas de las partes; dictada en el expediente TUA/10º-DTO./165/92, de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a lo que se da estricto cumplimiento.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución

General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria Vigente; 1º y 2º fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente notificadas para comparecer al presente juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obra a fojas 43 a 46 y 140 a 160 del expediente.

TERCERO.- Aún cuando el procedimiento se inició como juicio privativo de derechos agrarios en contra de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, la litis en el presente asunto consiste en determinar a quien le corresponde heredar los derechos agrarios sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1226747 cuya titular fue la extinta ejidataria SOCORRO SANCHEZ CAMACHO quien no designó sucesor. Que el asunto tuvo su origen en la asamblea general de ejidatarios del seis de marzo de mil novecientos noventa y uno con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, la cual solicitó la privación de derechos agrarios de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, caso número siete, titular del certificado de derechos

agrarios número 1226747 quien no registró sucesores, por haber avandonado el cultivo de la parcela por más de dos años consecutivos, solicitando dicha asamblea la nueva adjudicación de la citada unidad en favor del C. JUAN RIVERO SANCHEZ; que con la documentación enviada al efecto por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria a la Comisión Agraria Mixta, ésta inició el procedimiento respectivo, practicó la inspección ocular así como el desahogo de pruebas y alegatos. Que mediante sentencia fechada el dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres este Tribunal dictó resolución reconociendo derechos agrarios al C. JUAN RIVERO SANCHEZ, adjudicándole la unidad de dotación identificada en autos, para que se le expidiera su certificado de derechos agrarios correspondiente, y declaró inprocedente la pretensión de la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, quien inconforme con tal resolución solicitó y obtuvo el amparo y protección de la Justicia Federal, en cuya sentencia el C. Juez Séptimo de Distrito en el Estado ordenó dejar insubsistente la referida sentencia por considerar que se violó en perjuicio de la quejosa la garantía undividual contenida en el artículo 14 Constitucional, y ordena analizar en su totalidad las pruebas aportadas por la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ a lo que se da estricto cumplimiento en la presente, conforme al artículo 80 de la Ley de Amparo.

CUARTO.- Teniendo a la vista las constancias que integran el expediente número 23/971-3 integrado

por la Comisión Agraria Mixta, el cual constituye el antecedente del presente juicio, se hace un análisis y estimación de las pruebas ofrecidas por las partes. En lo que respecta a las pruebas del C. JUAN RIVERO SANCHEZ debe decirse que: La copia certificada del certificado de derechos agrarios número 1226747 acredita la titularidad de los derechos mencionados en favor de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, documento en el cual no aparece que la titular haya registrado sucesores; el certificado de defunción número 22809, acredita que la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO falleció el trece de julio de mil novecientos noventa, documento que hace prueba con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la licencia municipal folio número 004765, solo acredita que mediante dicho documento, la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO solicitó licencia para construcción de obra nueva al Ayuntamiento de Tlalnepantla, México; el acta de nacimiento expedida por el Registro civil de Tlalnepantla, acredita que con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, ocurrió el nacimiento de JUAN RIVERO SANCHEZ, la cual no acredita ningún entronque familiar de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO con el señor JUAN RIVERO SANCHEZ, aún cuando ambos lleven el apellido SANCHEZ, por lo que este documento no resulta prueba idónea para acreditar las pretensiones de señor JUAN RIVERO SANCHEZ; de la confesional de la C. MARIA CANDELARIA

RIVERO SANCHEZ se desprende, que vive en la casa número cinco de la calle Quetzacoatl en San Bartolo Tenayuca, porque ahí la dejó la titular y ahí se quedó, que la ubicación de la parcela de la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO era en la colonia Cuahutémoc, pero el lote no lo recuerda, la que no favorece las pretensiones del oferente, por ser contraria a ellas con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y si bien es cierto que de la misma se establece que la absolvente no ha tenido la posesión, también lo es que en este juicio lo que se trata de dilucidar no es la posesión, sino el derecho a heredar la parcela en cuestión; de la testimonial de los CC. ANSELMO RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ROMERO RIVERO Y FRANCISCO LOPEZ ESTRADA, se desprende que el C. JUAN RIVERO SANCHEZ ha trabajado la parcela de la extinta SOCORRO SANCHEZ CAMACHO desde el año de mil novecientos ochenta y tres, ubicada en la fracción denominada "Cola de Caballo", que su domicilio es Ahuehuate Manzana once, Lote dos desde hace once años, que ninguna persona representaba a la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO en las asambleas ejidales, que a la C. MARIA CANDELARIA RIVERO sólo la conoce de vista ANSELMO RODRIGUEZ, no así MIGUEL ROMERO Y FRANCISCO LOPEZ ESTRADA quienes no la conocen, que la parcela mide cuarenta por cincuenta de dos mil metros cuadrados, y colinda al Oriente con camino, al Poniente con barranca, al Sur con terreno bardío y al Norte con MIGUEL ROMERO, que han visto en forma

personal trabajar la parcela al señor JUAN RIVERO SANCHEZ quien usa asadón, pala y pico y con un tractor y yunta ha barbechado, que ninguna asamblea del período mil novecientos ochenta y tres a mil novecientos noventa, ha solicitado la privación de derechos agrarios de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO y que no confronta problema alguno, todo lo cual carece de relevancia para demostrar lo que en este juicio se discute, que son los derechos sucesorios de la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ sobre la parcela y no la posesión de la misma; en inspección ocular efectuada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, por elementos de la Comisión Agraria Mixta, se constataron las medidas y colindancias de la parcela, que es un terreno de temporal, encontrándose sembrada en tres partes como de maíz, calabaza y frijol y que, quien sembró fue JUAN RIVERO SANCHEZ y también lo ha estado sembrando durante diez años, prueba que también carece de relevancia para acreditar derechos sobre la parcela ya que confesó que es obrero y que como tal trabaja de lunes a viernes, por lo que no reúne los requisitos que indica el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria en materia de capacitación.

QUINTO.- Respecto a las pruebas ofrecidas por la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, debe decirse que de la confesional del C. JUAN RIVERO SANCHEZ, se desprende que en vida de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO nunca reclamó los derechos agrarios que ha ésta correspondían como titular del certificado número

1226747, a quien siempre respetó en su calidad de titular, que su ocupación de obrero lo lleva a trabajar de lunes a viernes, que su esposa e hijos dependen económicamente del absolvente, que tenía conocimiento de que la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO vivía en la calle de Quetzalcoatl número cinco en la cual también vivía la señora MARIA CANDELARIA RIVERO, la cual favorece las pretensiones de la oferente por no ser contrarias a ellas, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la testimonial de las CC. GUADALUPE RIVERO SANCHEZ Y YOLANDA RIVERO SANCHEZ, se establece que conocieron a la C. SOCORRO RIVERO SANCHEZ porque era su tía y quien vivió en Quetzalcoatl número cinco en San Bartolo Tenayuca, que la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ es su hermana, que a la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO le entregaba el ejido utilidades por la explotación de recursos no renovables y con eso se ayudaba en sus gastos, que la C. MARIA CANDELARIA RIVERO vive en el mismo domicilio donde vivió la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO porque ésta ahí la dejó, por haberla asistido durante muchos años, que MARIA CANDELARIA RIVERO dependía económicamente de su tía SOCORRO porque su esposo estaba enfermo y no podía trabajar, que la señora SOCORRO SANCHEZ CAMACHO tenía una cuenta en el Banco Internacional en la cual estaba como beneficiaria MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, atestados que fueron contestes en lo principal del asunto por lo que hacen prueba en

Los términos del artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el certificado de derechos agrarios número 1226747, se estima en los mismos términos que en el considerando anterior, ya que fue exhibido también por el C. JUAN RIVERO SANCHEZ; el oficio de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa, del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepan-tla, extendido por el Jefe del Departamento de Panteones acredita que con esa fecha se dió la autorización para la inhumación del cadaver de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, incluyendo el recibo del tesorero municipal; el carnet del servicio médico de SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, del Hospital Juárez de México acredita que en dicho centro se daba atención médica a la titular y con los cuatro recibos, que pagaba el importe de ese servicio; el acta del Registro Civil acredita la fecha de nacimiento de la C. MARIA CANDELARIA RIVERO, acaecido el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis así como el entronque familiar con la C. SOCORRO SANCHEZ, lo que hace prueba en los términos de los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; el contrato de depósito bancario de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve celebrado entre la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO y el Banco Internacional acredita que ahí, la titular de la cuenta nombró a la C. MARIA CANDELARIA RIVERO DE ESCARCEGA como segundo titular de la cuenta número 16 013 7171 5-3; con la constancia fechada el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta

y seis se demuestra que los miembros del comisariado ejidal (del trienio 1969-1972), de acuerdo con el artículo 93 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Plano Regulador y Sorteo de Asignación, celebrado en la asamblea general del doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, le fue asignado el lote urbano número dos de la manzana once fracción Ahuehuate a la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, que dicho lote tiene una superficie de 504.00 metros cuadrados, colinda al Norte con calle Ciruelos, al Sur con el C. MANUEL HERNANDEZ, al Oriente con MARIA DE JESUS PONCE y al Poniente con MANUEL VILLEDA; elementos todos estos que administrados con la testimonial ofrecida por la quejosa en el amparo, hacen inferir a este Tribunal que la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ se encuentra dentro de la hipótesis del inciso e) del artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en consecuencia con el numeral 81 de la propia ley.

De autos se advierte que la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 1226747, falleció el trece de julio de mil novecientos noventa, por lo cual, fue indebido que la asamblea general de ejidatarios del seis de marzo de mil novecientos noventa y uno solicitara la privación de derechos agrarios; que la citada titular no registró sucesores y como el C. JUAN RIVERO SANCHEZ había venido trabajando la parcela de la aludida ejidataria fue propuesto

también indebidamente por la asamblea para figurar como nuevo adjudicatario de esos derechos. Ahora bien, el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que "el ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su cónyuge e hijos, y en defento de ellos, a la persona con quien haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él. - A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión, en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él". Y en el artículo 82 de la Ley invocada se establece que cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados puede heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán, en primer lugar, al cónyuge que sobreviva; en segundo lugar, a la persona con la que hubiera hecho vida marital y procreado hijos; en tercer lugar, a uno de los hijos del ejidatario; en cuarto lugar, a la persona con la que hubiera hecho vida marital durante los dos últimos años; y por último, a cualquiera otra persona de las que dependan económicamente de él.

En el caso de que resultaran dos o más con derecho a heredar en los supuestos de los, segundo, tercero

y quinto lugar, a los que se ha hecho referencia, la asamblea opinará quien de entre ellos debe ser el sucesor, quedando a cargo de la Comisión Agraria Mixta, ahora del Tribunal Unitario Agrario, como autoridad sustituta, la resolución definitiva, como lo marca el mencionado artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria y su equivalente, el dieciocho de la Ley Agraria vigente. En el caso concreto si bien es cierto que la de cujus falleció sin haber registrado sucesores, también lo es que la C. MARIA CANDELARIA RIVERO DE ESCARCEGA acreditó en autos, no sólo su parentesco con la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, con las actas del registro civil, de nacimiento de ella y de defunción de la segunda, sino que demostró también que dependía económicamente de su tía SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, en tal virtud, se cumplen los extremos del numeral 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, equivalente al 18 de la Ley Agraria Vigente; en consecuencia este Tribunal ha llegado a la conclusión de que en el presente caso procede la baja por fallecimiento de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, titular del certificado de derechos agrarios número 1226747, y la nueva adjudicación de los derechos agrarios sucesorios, amparados con el citado certificado en favor de la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ, a quien en su oportunidad se le deberá expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios, por haber demostrado ser la sucesora que dependía económicamente de la titular aludida.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

RESUELVE:

PRIMERO.- Resulta improcedente la privación de derechos agrarios de la C. SOCORRO SANCHEZ CAMACHO por las razones señaladas en el considerando quinto.

SEGUNDO.- Por fallecimiento, se decreta la baja de derechos agrarios de la titular SOCORRO SANCHEZ CAMACHO, en el ejido del poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y consecuentemente se cancela el certificado de derechos agrarios número 1226747, expedido a su nombre.

TERCERO.- En su calidad de sucesora se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1226747, a la C. MARIA CANDELARIA RIVERO SANCHEZ DE ESCARCEGA, a quien deberá expedírsele su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su

conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a las autoridades internas del poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México entregándoles copia certificada de la presente resolución a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado para su conocimiento y efecto legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente el presente fallo a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma la C. Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, encargada del despacho, con el Secretario de Acuerdos habilitado al efecto, quien autoriza y da fe. - - - - -

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

En autos del expediente número 441/92, que corresponde al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TRINIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ, endosatario en procuración de JOSE FERNANDO AVILA SANCHEZ, en contra de ARMANDO SOMBRERA GALICIA, el licenciado ALEJANDRO E. ROSALES ESTRADA, juez civil de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, México, señaló las 10.00 horas del día 27 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado. Lote de terreno con casucha en él construida y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 m y linda con JOSE GARCIA OAXACA; al sur: 24.50 m y linda con Juan Barrera; al oriente: 25.60 m y linda con corrada sin nombre y al poniente: 24.20 m con David Viveros que se encuentra ubicado en calle cerrada de Palmas sin número, barrio de Santiago, Zumpango, México. Sirve de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo poster legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos y se sirva fijar en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, correspondientes a la jurisdicción del inmueble embargado, por tres veces en nueve días, por lo que se convocan postores.—Dado en Zumpango, México, a los 16 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

3789.-23, 26 y 31 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C.R.I. DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

ARTURO ORTEGA SALAZAR, por su propio derecho, le demanda en el expediente 1620/92-1, en juicio ordinario civil, la usucapción sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 17, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en Atizapán, Estado de México y casa en él construida marcada ahora con el número 48 de las calles de Atlacomulco, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 17.15 m con lote 5; al sureste: 17.15 m con lote 9; al noroeste: 7.00 m con Atlacomulco; al suroeste: 7.00 m con lote 6; con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica

587-A1.-9, 19 y 31 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1634/94, JUVENCIO BATA PALMA, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de un predio rústico ubicado en la población de San Miguel Almoleyan, municipio de Almoleya de Juárez, México, cuya superficie, medidas y colindancias son: al norte: 80.70 m con barranca y camino; al sur: 80.00 m con Juvenio Bata Palma; al oriente: 80.00 m con Francisco Reyes Sánchez; al poniente: 54.99 m con Nicolás Hernández, con una superficie total de 6.400 m², con el objeto de obtener título supletorio de dominio, haciendo saber a quien pueda interesar y de crearse con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, Toluca, México, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3796.-23, 26 y 31 agosto

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1497/94-2.

RAFAEL ALFARO ALVA, promueve inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco, México, fraccionamiento San Isidro, Distrito de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.60 m linda con terreno Aurea Isla de Portilla; al sur: 34.60 m con terreno de la sucesión de Florentino Arenas; al oriente: 12.50 m, teniendo por colindantes la calle de Pedro Moreno; al poniente: 12.50 m y por colindantes de Gregorio García. Con una superficie de: 432.50 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 11 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

577-A1.-3, 17 y 31 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1066/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOFIA URIBE HERNANDEZ y/o DAVID JEHUEL GALICIA ESPINOSA en contra de ALFONSO OROZCO CONTRERAS por auto de fecha 5 de agosto de 1994 se señalan las catorce horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un bien mueble, un vehículo modelo Ford L.T.D.H.T., Mercury Gran Marquis, con dos puertas, color negro a nombre de ALFONSO OROZCO CONTRERAS, serie No motor No AF62ND-38295, modelo 1980, Registro Federal de Automóviles 55088747, con placas NER955, interiores color vino, llantas en regular estado de uso sin un rín, parrilla desprendida, pintura en regular estado. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este H. juzgado y en los lugares públicos de costumbre, se expida la presente a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

3807.-23, 26 y 31 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 906/94

Segunda Secretaría

C. JOSE JUAN LOPEZ LUJAN.

C. ERIKA ALEJANDRA MARTINEZ HURTADO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo y d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apereciéndole que de no comparecer, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a disposición las copias simples sellada y cotejadas de la demanda en la secretaría de este juzgado para que las recoja en día y hora hábil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 3530.—9, 19 y 31 agosto

Expediente Núm. 630/94

Segunda Secretaría

C. VERONICA BERNAL MEDINA

C. LUIS MARIANO BARRERA HERNANDEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo y d) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, apereciéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición la demandada las copias simples sellada y cotejadas de la demanda, para que las recoja en día y hora hábil en la secretaría de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 3530.—9, 19 y 31 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUETA GARCIA LOPEZ

Por el presente se le hace saber que: el señor GONZALEZ MATA ALFONSO, en el expediente número 743/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapion del lote de terreno número 32 manzana 88, de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 7.95 m con lote 34; al occidente, con calle Polipondio; al poniente: 7.95 m con lote 3; con una superficie total de: 135.15 m2. Ignorándose

su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el aperechamiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185, y 195 del código de procedimientos civiles en vigor, en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden el presente a los 2 días del mes de agosto de 1994.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Gregorio R. Álvarez Ochoa.—Rúbrica 3529.—9, 19 y 31 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO GALVAN NICHOLS.

HONORATO AGUIRRE BELTRAN, en el expediente marcado con el número 1447/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 67, de la colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 20; al sur: 17.00 m y linda con lote 18; al oriente: 9.00 m y linda con lote 10; y al poniente: 9.00 m y linda con calle Caballo Bayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, aperechido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica 588-A1.—9, 19 y 31 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO. RESPECTO DE LA USUCAPION DEL LOTE DE TERRENO 1 DE LA MANZANA 2, COLONIA PROTINBOS EN SAN MATEO OXTOTTLAN. COMITE PROMOTOR PARA LA CONSTRUCCION DE LA COLONIA PROTINBOS A.C.

En el expediente número 1182/994, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS GERARDO SOTO BARRETO, en contra de COMITE PROMOTOR PARA LA CONSTRUCCION DE LA COLONIA PROTINBOS, A.C., se ordenó se emplazó por medio de edictos al Ciudadano Juzc ordenó se emplazó por medio de edictos a la demandada a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al que se la última publicación, quedando las copias simples de demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento, aperechido que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por boletín judicial!

Para su publicación por tres veces dentro de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación.—Toluca, México, a 4 de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica. 3520.—9, 19 y 31 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 146/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MA. DOLORES RAMOS GONZALEZ, endosatario en procuración de FELIX RAMOS GONZALEZ en contra de ROLANDO NAVA OROZCO, el C. juez cuarto de lo civil señaló las 12.00 horas del día 8 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de una camioneta marca Chevrolet modelo 1985, tipo Pick Up, serie No. 1703LFM112705, motor No. 7448494 sirviendo de base la cantidad de: NS\$ 8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convóquen postores.—Toluca, México, a 12 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3794.—23, 26 y 31 agosto.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

Expediente Núm. 653/93.

En los autos relativos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., en contra de NEUMATICOS SEFCO, S.A. Y OFELIA CORNEJO VDA. DE FUENTES, expediente número 653/93, el C. juez vigésimo primero de lo civil, en esta Ciudad señaló las 10.00 horas del día 7 de septiembre del año en curso, para que se saque a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble: Terreno y construcción ubicado en la calle Miguel Bernard número 26, Lote número 25 de la Manzana II, colonia Magisterial Vista Bella en Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 160.00 m².

Para su publicación en la GACETA DE TLALNEPANTLA por tres veces dentro de nueve días.—México, D.F. a 8 de agosto de 1994.—La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.—Rúbrica.

644-A1.—23, 26 y 31 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Que en los autos del expediente número 182/94, el C. JESUS RAMIREZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno sin nombre ubicado en la calle Privada de Teopanzolco sin número, en el pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con la señora Librada Viuda de Bautista; al sur: en 8.00 m con calle Privada de Teopanzolco; al oriente: en 22.00 m con Rocío Bautista Rodríguez; al poniente: en 22.00 m con América Bautista Rodríguez, y que tiene una superficie de 176.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3685.—17, 31 agosto y 14 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SEÑORES: AURELIO FLORES DURAN Y ROSA
MARIA VAZQUEZ SANTOS.

EL LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, les demanda en el expediente 1177/93, en juicio ordinario civil el pago de los alimentos y otras prestaciones que tienen sobre el menor JULIO FLORES VAZQUEZ por las causales y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismos, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 3739.—19, 31 agosto y 12 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CC. MARIA SOLEDAD HILARIO GREGORIO E
ISIDORO MONDRAGON DE LA CRUZ.

EL C. LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO y en representación del menor de edad IVAN MONDRAGON HILARIO, les demanda en el expediente número 908/93, el juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia y otras prestaciones que les reclama por las causales o motivos que expresa en términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en los artículos 286, 294, 298, 300 y 426 fracciones III y IV del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados MARIA SOLEDAD HILARIO GREGORIO e ISIDORO MONDRAGON DE LA CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se les emplaza a juicio para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de la demanda.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico Ocho Columnas, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—A T E N T A M E N T E, El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3738.—19, 31 agosto y 12 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

C. STUART GRAHAM ASHER.

En los autos del expediente número 295/94, relativos al juicio ordinario civil que sobre divorcio necesario, promovido por MARCELA GARCIA DIAZ en contra de STUART GRAHAM ASHER la C. juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazase al demandado STUART GRAHAM ASHER, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndosele saber además que si pasando dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica
3726.—19, 31 agosto y 12 septiembre

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

FELIPE MARIANA GONZALEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1488/93, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno 13, manzana 23, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, ubicado en el municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.65 m con lote 12; al sur: 40.50 m con lote 14; al oriente: 20.00 m con calle Mirlos; y al poniente: 20.00 m con lote 6, con superficie de 811.40 m². Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que rúbdan representarlos, con apercibimiento de que en caso de omisión el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de este lugar y que se editen en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 23 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.
3732.—19, 31 agosto y 12 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURORA FERNANDEZ LIRA.

Por el presente se le hace saber que el señor ENRIQUE VICTORIA VIAZCAN, en el expediente número 987/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción del lote de terreno número 20, manzana 35, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 7.00 m con lote 45; al poniente: 7.00 m con calle, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo

el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden el presente a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.
3740.—19, 31 agosto y 12 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 659/94.

Segunda Secretaría

NABOR ALBERTO MARISCAL GARCIA

MIRIAM HERNANDEZ MORENO, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por causas imputables al demandado las cuales quedan precisadas en el apartado de hechos de esta demanda. B).—La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos habidos en matrimonio. C).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que tiene el término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezca al juzgado por sí, por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le declarará por confeso de los hechos básicos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso; asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que si no lo hace, las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código procesal civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga al citación.—Texcoco, Estado de México, a 15 de agosto de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.
3719.—19, 31 agosto, y 12 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISIDORO VAZQUEZ HUERTA.

MARIA DE LOURDES MATEOS CHAVEZ, que en el expediente número 597/94, que se tramita en este juzgado, le demanda el juicio ordinario civil sobre Constitución Forzosa de Patrimonio de la Familiar, pago de pensión y pensiones alimenticias, las siguientes prestaciones: a). La constitución forzosa de patrimonio de la familia, sobre el inmueble de su propiedad sito en calle Ameyalco lote 21, manzana 49, colonia Labradores en Chimalhuacán, b). El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para la manutención de los menores CLAUDIA KARIA y LUIS ALBERTO de apellidos VAZQUEZ MATEOS, c). Las pensiones alimenticias acumuladas que el demandado ha dejado de proporcionar para sus hijos, d). El pago de gastos y costas que origine el juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.—Doy fe.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Texcoco, México, a once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.
3736.—19, 31 agosto y 12 septiembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

OFELIA OCHOA LOZANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 691/89, respecto del terreno denominado El Potrero, ubicado en la fracción del terreno denominado El Potrero, y que esta ubicado en Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio, con una superficie de 907.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.45 m con Lucía Ochoa Lozano; al sur: 20.45 m con Alejandro Ochoa Lozano; al oriente: 44.38 m con Roberto Rodríguez Gutiérrez; al poniente: 44.88 m con Faustino Cacique.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenándose su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 23 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica

3685.—17, 31 agosto y 14 septiembre

LUCIA OCHOA LOZANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 693/89, respecto del terreno denominado El Potrero, ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 907.57 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: al norte: 20.45 m con la señora Josefina Ochoa Lozano; al sur: 20.45 m con Ofelia Ochoa Lozano; al oriente: 44.38 m con Roberto Rodríguez G.; al poniente: 44.38 m con Faustino Cacique.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenándose su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 28 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3685.—17, 31 agosto y 14 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 1279/94.

ALICIA FUERTES MARTINEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado Totitla, ubicado en el pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 14.60 m con Agustín Roldán; al sur: 14.60 m con Eduardo Avendaño; al oriente: 16.50 m con Ricardo Fuertes Martínez; y al poniente: 16.00 m con Eleazar Morales; con una superficie aproximada de: 237.25 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica.

3877.—26, 31 agosto y 5 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N. R. A. 004796

Exp. 8275/94, C. MATEO AGUILAR ARREOLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 16 esquina con calle Oriente S No. 800, colonia Jardín, Valle de Chalco, mismo municipio, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Sur 16; al sur: 09.00 m con C. Gloria Estela Rivera Márquez; al oriente: 19.00 m con C. Guillermo Jaimés Estrada; al poniente: 19.00 m con calle Oriente S, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N. R. A. 001594

Exp. 7833/94, C. ELPIDIA RODRIGUEZ SALGADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada s/n., colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 10.00 m con Sr. Juan Rivera; al oriente: 19.00 m con Sr. Erasmo Reyes Gress; al poniente: 19.00 m con Sr. Cartino Soriano Benítez; superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N. R. A. 004806.

Exp. 8276/94, C. HUMBERTO VIVAS HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tezozomoc No. 1003 Esq. Oriente 10, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Moisés Castellanos; al sur: 10.00 m con Av. Tezozomoc; al oriente: 18.40 m con C. Eva Ramírez Plata; al poniente: 18.40 m con calle Oriente 10.

Superficie aproximada de: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N. R. A. 004802

Exp. 8281/94, C. MARIA PETRA GLORIA DE FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 esquina Poniente 13, Col. María Isabel, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con C. Tomasa Hernández; al sur: 15.00 m con calle Norte 8; al oriente: 20.00 m con C. Raúl González Filio; al poniente: 20.00 m con calle Poniente 13 superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N. R. A. 004814

Exp. 8288/94, C. MAGDALENO CASTILLO MORENO, presentado por su Papá FELIX CASTILLO CADENA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 24.40 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 24.40 m con Senovio Castillo; al oriente: 14.50 m con Josefina Castillo; al poniente: 03.95 m con Cornelio Castillo, superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N. R. A. 004598

Exp. 7837/94, C. PERCIDA REYES LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, Col. Ma. Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Marcelino Chávez Sopinaste; al sur: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con Alejandro Armenta; al poniente: 19.00 m con Irene Bermejo Madrigal, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

Exp. 8282/94, C. ILISA NUÑEZ ARREDONDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nixtencatl s/n, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Avenida Xicotencatl; al sur: 09.00 m con Sr. Daniel Huerta López; al oriente: 19.00 m con Sr. Lorenzo Medina Terán; al poniente: 19.00 m con Sr. Juan Roberto Ramos, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N. R. A. 004652

Exp. 7844/94, C. JUAN VILLALPANDO GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril No. 62, Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle 2 de Abril; al sur: 30.00 m con barranca; al oriente: 15.45 m con C. Rafael Galicia Correa; al poniente: 15.45 m con C. Asunción Galicia, superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N. R. A. 004813

Exp. 8289/94, C. CLEMENTE COLUMNA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sta. Ma. Huexoculco, municipio de Chalco, predio denominado El Cerrito, mide y linda: al norte: 29.00 m con C. Amalia Galicia de Columna; al sur: 29.00 m con C. José Luis Columna Galicia; al oriente: 50.00 m con callejón sin nombre; al poniente: 50.00 m con C. Ortencia Columna Villalpando, superficie aproximada de 1450.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

Exp. 7841/94, C. MARTHA TIGUA LIZ SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 8.75 m con Marueta Díaz Vázquez; al sur: 8.75 m con calle Sur 14; al oriente: 19.00 m con María Luisa Oña Sierra; al poniente: 19.00 m con Irene Luna, superficie aproximada de 167.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N. R. A. 004791

Exp. 8284/94, C. YOLANDA FLORES MERAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado Apanco, mide y linda: al norte: 64.33 m con Alberto Elías Héctor Trejo y Federico Trejo; al sur: 64.33 m con andador 1; al oriente: 07.76 m con Lilia Flores Meraz; al poniente: 07.76 m con María Martha Flores N., superficie aproximada de 499.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004840.

N.R.A. 004548.

Exp. 8271/94, ALEJANDRO DUQUE SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl Esq. calle Oriente 3 s/n., colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Sr. Juan Félix Guerrero; al sur: 09.00 m con avenida Xicoténcatl; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 3; al poniente: 19.00 m con Sr. Jesús Toledo. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

R.A. 004789.

Exp. 8274/94, C. JOVA URIBE GUEVARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 Esq. Oriente 7, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle Sur 13; al sur: 08.00 m con Luis Negrete; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 7; al poniente: 19.00 m con Ma. del Carmen Jarrillo.

Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004798.

Exp. 8272/94, C. MANUELA DIAZ NEZAHUATL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 704, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.75 m con calle Sur 13; al sur: 08.75 m con Sra. Martha; al oriente: 19.00 m con Sr. Alejandro Vázquez; al poniente: 19.00 m con Sr. Wenceslao.

Superficie aproximada de: 166.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

R.A. 004786.

Exp. 8275/94, C. ANDRÉS VARGAS PÉREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13, Esq. Oriente 7 s/n., Col. Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.75 m con calle Sur 13; al sur: 08.75 m con Pedro Sánchez Zárate; al oriente: 19.00 m con Wenceslao Jiménez; al poniente: 19.00 m con calle Oriente 7.

Superficie aproximada de: 166.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

Exp. 7838/94, C. IGNACIO ISGLERRA PACHECO Y C. ALBINA RESENDIZ DE ISGUERRA, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 Esq. Poniente 9, lote 7, colonia Concepción Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 10; al sur: 10.00 m con José Manuel González Rojas; al oriente: 19.10 m con calle Poniente 9; al poniente: 19.10 m con Paz Reyna de Jasso. Superficie aproximada de: 191.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004645.

Exp. 7839/94, C. PATRICIA VAZQUEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 840, lote 10, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con C. Jorge Peralta López; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con C. Rosalío Córdova Barrera; al poniente: 19.00 m con C. Leticia Vázquez de Cruz.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004807.

Exp. 8293/94, C. EFRAIN MACHUCA MARIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre carretera a Achichipico, en el poblado de Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, predio denominado Rincón, mide y linda; al norte: 36.00 m con camino a Achichipico; al sur: 31.85 m con Misael Machuca Marín; al oriente: 32.00 m con Raymundo Machuca Atzalas; al poniente: 20.50 m con camino particular.

Superficie aproximada de: 890.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004784.

Exp. 8277/94, C. ROBERTO HERNANDEZ DEL ANGEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 s/n., Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con C. María Luisa Isabel Loyola; al sur: 10.00 m con calle Norte 7; al oriente: 19.00 m con C. Tomás Flores León; al poniente: 19.00 m con C. Heraclio de Jesús. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004787.

Exp. 8287/94, C. RAMIRO CASTILLO REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferriczábal No. 54, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 08.50 m con calle Berriozábal; al sur: 08.50 m con Julia Guzmán Gutiérrez; al oriente: 29.00 m con Luis Galicia Gutiérrez; al poniente: 29.00 m con Elisa Córdoba Laguna.

Superficie aproximada de: 246.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004837.

Exp. 8286/94, C. ALICIA CARDENAS DE PILLADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación San Luis Potosí y Aguascalientes No. 6 en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado Tetlapanca, mide y linda; al norte: 33.00 m con C. Enrique Martínez Jiménez; al sur: 33.00 m con C. Jesús Pillado Cárdenas; al oriente: 43.21 m con C. Rafaela Orozpe de Castro; al poniente: 43.38 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 1,428.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004810.

Exp. 8291/94, C. JOEL MACHUCA MARIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre a carratera a Achichipico, en el poblado de Nepantla, municipio de Tepetitlaxpa, predio denominado El Rincón, mide y linda: al norte: 31.00 m con Sr. Raymundo Machuca Atzalas; al sur: 31.00 m con carratera a Achichipico; al oriente: 34.50 m con calle sin nombre; al poniente: 54.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 1,371.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004557.

Exp. 7818/94, C. MARCO ENRIQUE CARMONA ARIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado Santa Cruz, mide y linda; al norte: 30.00 m con Sr. Pablo Carmona Arias, en línea quebrada; al sur: 05.50 m, 11.50 m, 08.00 m, 04.00 m con Sr. Pablo Carmona Sánchez; al oriente: 21.80 m con calle Francisco I. Madero en línea quebrada; al poniente: 09.80 m, 03.00 m, 04.00 m y 04.00 m con Sr. Pablo Carmona Sánchez. Superficie aproximada de: 438.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004838.

Exp. 8285/94, EDUARDO PILLADO CARDENAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación San Luis Potosí s/n., en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado Tetlapanca Primero, mide y linda; al norte: 33.00 m con Jesús Pillado Cárdenas; al sur: 33.00 m con prolongación San Luis Potosí; al oriente: 43.21 m con Rafaela Orozpe de Castro; al poniente: 43.39 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 1,478.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004726.

Exp. 7846/94, JOSE JORGE Y SANTA TORRES GALAN, promueven matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Xicoténcatl No. 35, en Amecameca de Juárez, municipio de Amecameca, predio denominado Teltzinco, mide y linda; al norte: 36.00 m con Lina Neria; al sur: 36.00 m con Soledad de la Cruz; al oriente: 11.50 m con calle Xicoténcatl; al poniente: 11.50 m con Cándido Cárdenas.

Superficie aproximada de: 414.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004631.

Exp. 7845/94, C. CELSA MORENO ROSALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Melchor Ocampo, en el poblado de San Mateo Tezoquipan, Miraflores, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 16.20 m con C. Carlos Ramírez Rosas; al sur: 16.80 m con C. Ricardo Magaña Bejarano; al oriente: 10.20 m con avenida Melchor Ocampo; al poniente: 09.90 m con calle Geranio.

Superficie aproximada de: 172.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004845.

Exp. 8292, C. MARICELA GUZMAN ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado San Martín Cuautlalapan, municipio de Chalco, predio S/D., mide y linda; al norte: 12.60 m con Sr. Maurilio Rodríguez López; al sur: 12.40 m con carril; al oriente: 13.53 m con Sra. Liliana Guzmán Ortiz; al poniente: 10.00 m con Sra. Evangelina Ortiz Mejía. Superficie aproximada de: 147.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004558.

Exp. 7819/94, C. MARIA DE LA LUZ REYES REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Zaragoza; al sur: 17.00 m con Sr. Jesús Reyes Gutiérrez; al oriente: 12.00 m con Sra. Irma Reyes Reyes; al poniente: 12.00 m con Martín Reyes Reyes. Superficie aproximada de: 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004808.

Exp. 8290/94, RAYMUNDO MACHUCA ATZALAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chichipico, en el poblado de Nepantla, municipio de Tepetlixpa, predio denominado El Rincón, mide y linda; al norte: 33.40 m con camino a Chichipico, 26.50 m con C. Efraín Machuca Marín; al sur: 22.00 m con C. Margarita Paloma Bragdon Cabral, 47.00 m con C. Margarita Paloma Bragdon Cabral; al oriente: 53.50 m con camino a Chichipico, 20.00 m con Margarita Paloma Bragdon Cabral; al poniente: 41.00 m con C. Efraín Machuca Marín, 22.20 m con camino particular.

Superficie aproximada de: 2,744.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

N.R.A. 004342.

Exp. 7840/94, CC. CIRO GARCIA GALEANA, MOISES GARCIA ORTIZ Y EUNICE GARCIA ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada s/n., colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 09.00 m con C. Rafael Campos; al oriente: 19.00 m con C. Salvador Melchor; al poniente: 19.00 m con C. José Luis López Soto.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.
3798.—23, 26 y 31 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8462/94, MARCELINO ANAYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio denominado Barrio de los Cipreses, en Santiago Tlaxomulco municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.15 m con Avenida de los Cipreses; al sur: 10.23 m con Raúl Domínguez Sánchez; al oriente: 17.20 m en dos líneas, la primera 5.46 m con Alfonso Anaya Romero y 11.74 m con Juan Anaya Romero; al poniente: 20.40 m con Alfonso Cuevas González, superficie de 194.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 15 de agosto de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3799.—23, 26 y 31 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 10432/94, ANASTACIO ANAYA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Cipreses s/n., en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 6.05 m con Avenida de los Cipreses; al sur: 5.80 m con Alfonso Cuevas González; al oriente: 17.70 m con Pablo Anaya Romero; al poniente: 19.40 m con dos líneas, la primera de 10.55 m con Porfirio Anaya Romero y la segunda de 8.85 m con Pedro Anaya Romero, superficie de 107.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 15 de agosto de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3801.—23, 26 y 31 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 10464/94, GILDARDO DE LUCAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre entre las calles de Nicolás Bravo y Constitución en el barrio de Jesús Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.00 m con Adrián Garduño; al sur: 13.00 m con calle sin nombre; al oriente: 63.60 m con Leonardo Martínez Mendoza; al poniente: 63.60 m con Canuto Gíster, superficie de 826.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 15 de agosto de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3805.—23, 26 y 31 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10048/94, ELISEBIA HERLINDA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros No. 233, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.13 m con Santiago Fernández; sur: 13.13 m con calle de Matamoros; oriente: 36.85 m con Eliseo Ortega; poniente: 36.85 m con Pedro Mejía; superficie aproximada de 481.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3883.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 10122/94, MARCELINO GONZALEZ DE LA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en calle Morelos No. 91, en San Miguel Totocuflapilco, municipio de Metepec, México, mide y linderos: al norte: 11.50 m con calle Morelos; al sur: 11.50 m con Agustina Imelda de la Paz; al oriente: 20.00 m con Teresa Martínez; al poniente: 20.00 m con Agustina Imelda de la Paz, con una superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3878.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 10543/94, NOE ARZATE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 25.30 m con Salomón Jaime Arzate Aguilar; sur: 25.80 m con Eva Arzate Aguilar; oriente: 15.60 m con Angel Hernández Zambrano; poniente: 15.00 m con calle de Independencia; superficie aproximada de 379.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3882.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 10545/94, EVA ARZATE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 25.80 m con Noé Arzate Aguilar; sur: 26.90 m con Pedro Araujo; oriente: 38.53 m con Angel Hernández Zambrano; poniente: 37.60 m con calle de Independencia; superficie aproximada de 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3882.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 10844/94, SALOMON JAIME ARZATE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 25.30 m con Angel Hernández Zambrano; sur: 25.30 m con Noé Arzate Aguilar; oriente: 23.30 m con Angel Hernández Zambrano; poniente: 22.30 m con calle de su ubicación; superficie aproximada de 564.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3882.—26, 31 agosto y 5 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 873/94, ANDRES AGUILAR VALDIN, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en calle Francisco I. Madero No. 20, San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y

linda: norte: 17.30 m con Pedro Aguilar Valdín; sur: 17.30 m con Gregorio Valdín F y Pedro Hernández Maya; oriente: 10.90 m con Juan Solano B.; poniente: 10.90 m con calle Madero, superficie de 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 12 de agosto de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3879.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 848/94, CESARDO ESTEVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor con casa ubicado en calle principal s/n., San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linderos: norte: 32.00 m con camino; sur: 32.00 m con calle principal; oriente: 172.20 m con J. Isabel Estévez R.; poniente: 172.20 m con Inés Estévez Reyes; superficie de: 510.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de agosto de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3879.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 989/94, CANDIDO MARTINEZ ALIAS, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en calle Gustavo Baz s/n., en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linderos: norte: 16.00 m con Marcelina Noyola; sur: 16.00 m con calle Gustavo Baz; oriente: 78.00 m con Gregorio Sánchez V.; poniente: 78.00 m con Esteban Peña G.; superficie de: 1,248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de agosto de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3879.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 1201/94, ANA MAYOLA ZARZOSA SEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río Lerma s/n., barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 5.00 m con Evangelma Licono; al sur: 5.00 m con calle Río Lerma; al oriente: 47.70 m con Ma. del Socorro Reséndiz Poblete; al poniente: 47.70 m con Ana Mayola Zarzosa Sea, superficie aproximada de 238.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3860.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 859/94, MARTHA MATEOS RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n., municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linderos: al norte: 12.30 m con calle Melchor Ocampo; al sur: 12.00 m con Ma. de los Angeles Aldapa; al oriente: 31.20 m con Crecencio Martínez Álvarez; al poniente: 30.70 m con Delfino Chávez Pérez; superficie aproximada de 376.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 527/93, YOLANDA GARCIA BLAS VDA. DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vista Hermosa y Corregidora, Bo. San Francisco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 11.35 m con Domingo Ceballos Salazar; sur: 11.45 m con calle de Corregidora; oriente: 22.10 m con Fernando García Blas; poniente: 23.60 m con Yolanda García Blas Vda. de Ruiz, superficie aproximada de 259.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 18 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1173/94, MARCIAL DOMINGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Borbollón, municipio de Tecomatlán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 180.00 m con Miguel Ángel Calapiz Nápoles; al sur: 174.00 m con Felicitas Cruz Solano; al oriente: 29.60 m con Guillermina Ruiz; al poniente: 8.20 m con el río, superficie aproximada de 3,327.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3860.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 1174/94, ALFREDO NORBERTO FARIAS CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Par Den, el Pozo, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 85.00 m con Paulino Ocampo C.; al sur: 95.00 m con Juan García; al oriente: 68.00 m en línea curva y colinda con Juan García; al poniente: 110.00 m con Dionicio Farias, superficie aproximada de 8,010.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3860.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 1175/94, SALVADOR RIVERA CELIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Tacopan, Par. Den Cacaloxochitl, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 76.00 m con Río las Animas; al sur: 75.00 m en línea quebrada y colinda parte con el mismo río y Refugio Celis; al oriente: 110.00 m con Refugio Celis; al poniente: 90.00 m con Río de las Animas, superficie aproximada de 7,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3860.—26, 31 agosto y 5 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 8306/94, FRANCISCO ROSAS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n., San Miguel Talixpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 33.00 m con Fernando Reyes Flores; sur: 28.00 m con camino; oriente: 82.00 m con Margarito Reyes Velázquez; poniente: 67.00 m con Fernando Reyes Flores, superficie aproximada de 2,272.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

3868.—26, 31 agosto y 5 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 636/94, AMADO SANCHEZ ORTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el solar llamado Tacuba, municipio de Jocotitlán y distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 265.86 m con Trinidad Sandoval; al sur: 168.44 m con José Velasco Rueda; al oriente: 105.85 m con Maximino Valdez; al poniente: 158.70 m con Trinidad Sandoval, con una superficie de 3 19-33 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3864.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 587/94, RICARDO BECERRIL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Isabel, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 1,044.00 m con Raúl Becerril Ramírez, al sur: 1,008.00 m con Onésimo Valdez, al oriente: 117.70 m con Ejido El Paredón, al poniente: 136.25 m con ejido de San José Las Lomas.

Superficie aproximada de: 12-11-18.8 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 588/94, LOURDES MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de "Mañil", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Valentín Romero, al sur: 32.40 m con camino real, al oriente: 3.04 m con Valentín Romero, al poniente: 17.95 m con José Bernal.

Superficie aproximada de: 327.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 589/94, ARMANDO SUAREZ GARDUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín, El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 13.00 m con Marcelino Suárez Garduño, al sur: 13.00 m con Policarpio y Ma. Reyna Suárez, al oriente: 33.60 m con Emiliano Suárez Garduño, al poniente: 33.60 m con Gonzalo Suárez Garduño.

Superficie aproximada de: 436.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 590/94, FLORENCIO TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 90.70 m con Gilberto Angeles, al sur: 57.30 m con Florencio Torres Hernández, al oriente: 51.70 m con Antonino Sánchez, al poniente: 38.20 m con carretera.

Superficie aproximada de: 2,825.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 591/94, MARIA ELENA PINEDA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 4.00 m con Juan Pineda Vilchis, al sur: 4.00 m con Acotamiento de la Av. Miguel Hidalgo, al oriente: 12.00 m con Juan Pineda Vilchis, al poniente: 12.00 m con Andrés Tamayo Sandoval.

Superficie aproximada de: 48.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 596/94, JOSEFA BECERRIL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Cruz Tepepan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Marcial González Mejía, al sur: tres líneas: 11.00 m haciendo un quiebre de 4.80 y 9.50 m con José Isabel Bernal Acuña, al oriente: cinco líneas: 15.50, 8.00, 25.00, 3.20 y 6.20 m con Gregorio Cleto y Luisa Becerril Moreno, al poniente: dos líneas: 41.60 y 7.80 m con Fidel Becerril Gutiérrez, y carretera.

Superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 593/94, PEDRO RANGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería La Carrera, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: con dos líneas, una de: 76.90 m y otra de: 51.30 m con ejido de La Concepción y Mayorazgo, al sur: 88.25 m con Aristeo López y Secundino López, al oriente: 117.00 m con Ofelia Moreno de Carmona, al poniente: 151.60 m con Agustín Esquivel Flores.

Superficie aproximada de: 13,715.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 594/94, VICENTA DIAZ DE LA FUENTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 110, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 19.72 m con Vicenta Díaz de la Fuente López, al sur: 19.72 m con Guillermo López Rojas, al oriente: 3.80 m con Manuel de la Fuente Díaz, al poniente: 3.80 m con calle Juárez.

Superficie aproximada de: 75.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 592/94, GUILLERMO MARIN RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con María Guadalupe Marín Vilchis, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Filadelfo Escamilla Nava, al poniente: 20.00 m con Mucio Reyes Marín.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 597/94, ANTONIO SEVERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco El Alto, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 56.00 m con David Nava y Juana García Severo, al sur: 56.00 m con Cesario González Antonio, al oriente: 53.20 m con Cesario González Antonio, al poniente: 50.00 m con Jesús Rubio Angeles.

Superficie aproximada de: 2,889.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 598/94, SILVIANO BAUTISTA VICTORIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana Segunda de Santa Cruz Tepexpan, denominado "Mejía", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 87.40 m con Valentín González y Francisco Mejía, al sur: tres líneas: 31.30 m con Abel Sánchez, 14.40 y 26.50 m con Francisca Bautista, al oriente: 190.00 m con Cándido Julián, al poniente: 91.00 m con Cristina Bautista Sánchez.

Superficie aproximada de: 5,947.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 599/94, EPIFANIO BRACAMONTE NAVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco El Alto, "Las Urracas", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 55.70 m con Víctor Sánchez, al sur: 58.60 m con Guillermo Bracamonte, al oriente: 44.90 m con Honorio Bracamonte, al poniente: 39.40 m con camino vecinal de la Cabeceira.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 600/94, ANTONIO SEVERO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco El Alto, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 58.00 m con Cesario González Antonio, al sur: 54.40 m con Darío Nava Reyes, al oriente: 61.00 m con camino vecinal, al poniente: 54.30 m con Cesario González Antonio.

Superficie aproximada de: 3,240.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 595/94, VICENTE PEREZ ROBLES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Cruz Tepexpan denominado "La Lagunilla", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 41.00 m con Caño y Adalberto Hernández, al sur: 4.00 y 34.00 m con Abel Becerril y Delfino Hernández, al oriente: 153.00 m con María de la Luz Martínez y Caño, al poniente: 93.00 y 44.00 con Abel Becerril.

Superficie aproximada de: 7,971.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 602/94, ELVIRA SALAZAR ARANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: dos líneas 92.50 y 66.00 m con Raymunda Martínez Salazar y Pascual Salazar García; al sur: dos líneas 100.00 m con Cayetano Reyes Mondragón y 129.00 m, con Cayetano Reyes M., Zenaida Reyes M. y Mirced Férrez; al oriente: 175.00 m con camino vecinal; al poniente: tres líneas: 120.00 y 17.70 m con Pascual Salazar García y 126.00 m con Raymunda Martínez Salazar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 603/94, PABLO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Hacienda de Maro, San Francisco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 50.00 m con Jovita González de González; al sur: 50.00 m con ejido de San Francisco Ixtlahuaca; al oriente: 190.00 m con Jovita González de González, al poniente: 100.00 m con Jovita González de González.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 604/94, MARIA DE LA LUZ OLALDE RAMOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Uno poblado de San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 46.00 m con Crescenciana Narcizo y 23.06 m con Tomás Horta; al sur: 82.6 m con Gregorio Mateo de Jesús; al oriente: 56.05 m con Antón Mateo Flores; al poniente: 41.00 m con Alberto Medina. Superficie aproximada de: 3,107.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 605/94, FELIPE FLORES GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 91.10 m con Alberto García Cruz; al sur: 97.10 m con Juan Lucio Garduño; al oriente: 50.15 m con Agustín Rafael; al poniente: 51.00 m con ejido de Tlalchichilpa y ejido de Rincón de los Prules.

Superficie aproximada de: 00-47-05 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo. Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 606/94, **ROGELIO JIMENEZ CUADROS**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Cañada, de Zacualpan, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 45.00 m con María de Jesús Pellico; al sur: 44.00 m con arroyo; al oriente: 149.00 m con Floccelo Gutiérrez Jiménez; al poniente: 178.00 m con Fidencio Chavarría.

Superficie aproximada de: 7.275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo, Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 584/94, **MANUEL GARCIA MEDINA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 143.00 m con camino vecinal; al sur: 237.90 m con camino; al oriente: 764.31 m con Artemio Arzate Becerril; al poniente: 897.00 m con Celedonia Dávila y camino.

Superficie aproximada de: 15-81.98 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo, Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 585/94, **ALFREDO OSNAYA MERCADO**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: cuatro líneas 31.72, 11.00 m con Alberto Juárez Victoria, 88.00 y 29.20 m con Pascual Martínez I.; al sur: dos líneas, 141.60 m con Delfino Osnaya Mercado y 19.20 m con Gregorio Medina Suárez; al oriente: tres líneas 20.00 m con calle 5 de Mayo, 16.00 m con Gregorio Medina Suárez y 10.00 m con Pascual Martínez Ignacio; al poniente: tres líneas 14.90, 9.20 y 19.50 m con Pascual Martínez Ignacio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo, Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 586/94, **RAUL BECERRIL RAMIREZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Isabel, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 1,067.00 m con Margarito Valdez Valdez; al sur: 1,044.00 m con Ricardo Becerril Ramírez; al oriente: 117.70 m con ejido del Paredón; al poniente: 136.25 m con ejido de San José las Lomas.

Superficie aproximada de: 12-11-18.8 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo, Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

Exp. 601/94, **SERGIO AGUILAR MANCILLA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 24.00 m con Emilio Mancilla; al sur: 24.00 m con calle Nueva; al oriente: 24.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 28.00 m con Marcelino Juárez y F. Nicolás González.

Superficie aproximada de: 624.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Gmo, Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3870.—26, 31 agosto y 5 septiembre

NOTARIA PUBLICA No. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por instrumento número 48,442, firmado el día 5 de julio de 1994, otorgado ante el suscrito Notario, el señor **SERGIO SANCHEZ CONTRERAS**, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GUDELIA CONTRERAS HERNANDEZ**, la herencia instituida en su favor y aceptando el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 1994.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 7.

DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatorias.

3760.—22, y 31 agosto

NOTARIA PUBLICA No. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por instrumento número 48,427, firmado el día 10 de julio de 1994, otorgada ante el suscrito Notario, los señores **JESUS GOMEZ HERNANDEZ** y **ALFONSO GOMEZ HERNANDEZ**, RADICARON la sucesión testamentaria a bienes del señor **EVODIO GOMEZ HERNANDEZ**, y aceptaron la herencia universal instituida en su favor y el señor **JESUS GOMEZ HERNANDEZ**, aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 20 de junio de 1994

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

3759.—22, y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 13,725 otorgada en la fecha de este aviso, se radicó ante mí la tramitación notarial de la continuación y terminación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la finada **EMILIA GONZALEZ MARSHALL**, haciéndose constar que el señor **ALFONSO VERON FLOTHWELL** aceptó sus ganancias que le corresponden en esta sucesión y que los herederos **YOLANDA MARGARITA, JOSE LUIS, ALFONSO, FAUSTO ENRIQUE, VICTOR RUBEN y JAIME**, de apellidos **VERON GONZALEZ**, aceptaron la herencia y que además el señor **JOSE LUIS ALFONSO VERON GONZALEZ** aceptó el cargo de albacea de la sucesión de dicha finada, quien además manifestó que en seguida procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.—Doy fe.—

Lo que se publica en cumplimiento del artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Otumba, Méx., a 15 de agosto de 1994.

El Notario Público Número Uno.

Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.

3777.—22 y 31 agosto.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
 (NOTAS 1 Y 2)
 (NUEVOS PESOS)

	1993	1992	PASIVO	1992
ACTIVO				
CIRCULANTE			A. CORTO PLAZO	
Efectivo y valores (nota 2b)	N\$ 2'720,950	N\$ 3'226,597	Proveedores	N\$ 2'193,196
Cuentas y documentos por cobrar	643,989	1'000,613	Programas DIF NACIONAL (notas 2f y 10)	1'209,749
Dependencias del Gobierno del Estado de México (nota 3)	295,422	635,460	Acreedores diversos (nota 11)	2'607,718
Deudores diversos (nota 4)	15,629	89,541	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	500,899
Cuotas de recuperación	955,040	1'725,614	Impuestos por pagar	156,298
Estimación para quebrantos diversos (nota 4)	(112,632)	(400,002)	Reserva para primas de retiro (notas 2i y 12)	6'667,860
	842,408	1'325,612	Reserva para primas de antigüedad (nota 2i y 13)	2'842,271
INVENTARIOS (notas 2a, 2c y 5)	4'893,425	5'001,081	TOTAL PASIVO	12'404,413
	8'456,783	9'553,290		
INVERSION EN ACCIONES (nota 6)	169,957	149,785	PATRIMONIO	
INDUSTRIAS DIF (notas 6 y 7)	169,957	8'121,710	Patrimonio (nota 2h)	72'334,385
		8'271,495	Patrimonio para inversión	17'951,444
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO (notas 2a, 2d, 2e, 8 y 9)	344'246,407	279'270,404	Superávit por revaluación (nota 2a)	176'684,253
Inversión	(135'962,147)	(109'398,207)	Resultado de ejercicios anteriores	(47'813,950)
Depreciación	208'284,260	169'872,197	Remanente (deficiente) del ejercicio	(14'649,545)
			TOTAL PATRIMONIO	204'506,587
TOTAL ACTIVO	N\$ 216'911,000	N\$ 187'696,982	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	N\$ 216'911,000

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

DR. GUILLERMO ORTIZ SOLALINDE
 Director General
 (Rúbrica)

LIC. JUAN JOSE GOMEZ DIAZ
 Director de Administración y Finanzas
 (Rúbrica)

AEROSOLES SANTA CLARA, S.A.
(EN LIQUIDACION)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
FINAL DE LIQUIDACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.
(NUEVOS PESOS)

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00

Lo que me permito hacer del conocimiento del público en general y accionistas, para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

LIC. GUSTAVO CANSECO LOPEZ.
LIQUIDADOR.
DOM. VIA MORELOS 414.
SANTA CLARA, EDO. DE MEXICO.
(Rúbrica)

=====

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LA
GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.